DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N° 12190/2017

Asunción, 26 de mayo de 2017

Señor
César Diésel Marin, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
Industria Nacional del Cemento
PRESENTE:

REF.: LCO SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA INC" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 314605 EN FECHA 23/05/17 – ID N° 331689-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la Convocante, remitir la "Constancia de Plurianualidad", atendiendo a que la presente contratación abarcará más de un ejercicio fiscal conforme se observa en el Programa Anual de Contrataciones.-

2. **En la Sección VII –Anexo I-** *"Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato…"*, observamos cuanto sigue: "*Deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión o del servicio requerido de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), por un monto equivalente en promedio al 50% del monto total ofertado en la presente licitación".* Dicha indicación no se condice con lo requerido en la Sección II –Criterios de Evaluación- *"Deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de Servicio de Transporte de Pasajeros, de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), por un monto equivalente en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente licitación".-*

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Lincy Lucena
Coordinadora de Contrataciones
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Abg. Zully Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Mirna Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML